



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**
GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

08 de setiembre del 2026
INAMU-**AJD**-054-2026
Acuerdo N°4, Acta N°19-2026
Página 1 de 2

Carolina Delgado Ramírez
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Giselle Chaves Barboza
Gestora 2, Departamento de Financiero Contable

Carlos Barquero Trigueros
Gestor 2, Departamento de Proveduría

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N°19-2026 celebrada el 07 de setiembre del 2026.

ACUERDO NÚMERO CUATRO **CONSIDERANDO**

1. Que con ocasión de la adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), mediante el Decreto Ejecutivo N°40696 del 20 de octubre de 2017 se creó la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA).
2. Que dentro de las funciones atribuidas a esta Unidad, conforme al artículo 5 de dicho Decreto, los resultados de las empresas propiedad del Estado y de las instituciones autónomas, provenientes de estas o de los órganos de control competentes, con el propósito de general insumos para la toma de decisiones de la Presidencia de la República y del Consejo de Gobierno, así como contribuir al proceso de rendición de cuentas sobre su gestión.
3. Que la Directriz N°099-MP, denominada Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas, establece las responsabilidades de los órganos de dirección; en particular, su artículo 4, inciso 1, dispone que estos deben rendir los informes que les sean requeridos por el Consejo de Gobierno.
4. Que esta disposición debe entenderse en el marco del principio de unidad estatal y de las potestades constitucionales de dirección y coordinación que corresponden al Poder Ejecutivo respecto del conjunto de la Administración Pública.
5. Que mediante oficio PR-UAPA-OF-0043-2026 de fecha 25 de agosto de 2026, la señora Melissa Rugama Carmona, Jefa de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, remite para conocimiento de esta Junta Directiva la solicitud para que se efectúe una presentación ejecutiva ante el Consejo de Gobierno de los Estados Financieros Auditados 2025.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

08 de setiembre del 2026
INAMU-**AJD**-054-2026
Acuerdo N°4, Acta N°19-2026
Página 2 de 2

6. Que para realizar la presentación, al INAMU se le brindará un espacio de 20 minutos donde podrá asistir el jerarca acompañado de una representación de hasta tres personas, ya sean miembros de la Junta Directiva o personal de la institución.
7. Que se solicita efectuar una presentación ejecutiva de los Estados Financieros Auditados 2025, la cual debe realizarse de manera clara y debe contener la información general y los principales resultados financieros, destacando las variaciones, tendencias y situaciones más relevantes del período.

SE ACUERDA

1. Aprobar la participación de las señoras Carolina Delgado Ramírez, Presidenta Ejecutiva; Giselle Chaves Barboza, Gestora 2 del Departamento Financiero Contable y el señor Carlos Barquero Trigueros, Gestor 2 del Departamento de Proveeduría, para realizar una presentación ejecutiva de los Estados Financieros Auditados correspondientes al período 2025 ante el Consejo de Gobierno, actividad que se llevará a cabo el 14 de octubre de 2026, a las 2:00 p.m., en Casa Presidencial, Zapote. Asimismo, se instruye a la Administración para que se realice las coordinaciones logísticas y administrativas necesarias para garantizar la participación de las personas designadas.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**



Secretaría de la Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Brenes Herrera, Jefatura de Despacho, Presidencia Ejecutiva
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Persona Gestora 1, Departamento de Asuntos Jurídicos
Despacho
Archivo